

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 29 de agosto del 2022 (dos mil veintidós), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas** Y el que suscribe **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 28 de agosto del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis y pronunciamiento de la asignación de la fracción VII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis. -----
- IV. Considerando. -----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

- 1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
- 2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----

3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- Análisis y pronunciamiento de la asignación de la fracción VII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----



El Secretario del comité propone a los integrantes del comité el reconsiderar la fracción en comento, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 18 *“los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.”* Y artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *“Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados”,* la clausula décimo sexto *“ En términos de lo dispuesto en el artículo 84, los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan...”*, correspondiente al capítulo I y la fracción IV *“Cuando el llenado de un formato involucre información que provenga de dos o más áreas o unidades administrativas, la información de todas ellas deberá reflejarse en un solo formato, sin que esté permitido cargar un formato por cada área o unidad administrativa. En el caso de cargarse más de un formato publicado de una misma obligación, únicamente se evaluará el formato que contenga el registro más actual”,* de la cláusula séptima del capítulo dos, ambas de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, contenidos en los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de Transparencia y una vez realizado el análisis del contenido y formato de la fracción VII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este comité determina por unanimidad de votos, modificar la asignación generada mediante el acuerdo 34/2022, por lo que el llenado corresponde en conjunto a la Dirección de Organización y Métodos y a la Dirección de Planeación e Informática, ambas dependientes de la Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, en apego al fundamento citado, las áreas responsables en el ámbito de sus atribuciones concedidas, deberán llevar a cabo la coordinación interna para llenar un solo formato, sin que este permitido cargar un formato por cada área o unidad administrativa, llévase a cabo los procedimientos y gestiones administrativas a través de la Unidad de Transparencia para notificar dicha modificación.

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

De lo anterior se genera el siguiente: -----

VI. CONSIDERANDO:-----

UNICO.- Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: -----

V. RESUELVE -----

PRIMERO.- Se confirma por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del comité, la modificación realizada a cada una de las áreas de la Oficialía Mayor, conforme a los

razonamientos y fundamentos realizados en la cláusula III del presente, para la Dirección de Organización y Métodos y la Dirección de Planeación e Informática dependientes de la Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor. -----

SEGUNDO.- Inscríbese el presente proveído en el Diario de Debates con el número C.T.O.M. 40/2022. -----

TERCERO.- Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones y trámites administrativos para notificar el presente a cada una de las áreas involucradas y sus superiores jerárquicos, así como al titular del sujeto obligado. -----

CUARTO.- Llévase a cabo el seguimiento y observancia de las determinaciones pronunciadas por este comité en el punto III de este acuerdo. -----

----- **VI. CIERRE DE SESIÓN.** -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, En la ciudad de siendo las 16:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en Original.-----

Así lo acordó y firma el Lic. **Jorge Luis Salazar Posadas**, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, secretario técnico, **Karla Patricia Nájera Gallegos**, primera vocal y la Lic. **Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----


Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

**Presidente del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**


Héctor Miguel Dávila Guerrero.

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder
Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**


Karla Patricia Nájera Gallegos.

**Primer Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Laura Guadalupe Díaz Pérez.

**Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

**FIN DEL ACTA 40/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----**